

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE PAGARES PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARES BURSATILES IOL I -EMISION 4

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A. en cumplimiento del acápite 1 numeral 2.6.1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2023, que consta en el Testimonio N° 440/2023 otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 10 del Distrito Judicial Santa Cruz a cargo del Dr. Jaime David Canedo Encinas, convoca a los Tenedores de Pagares del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles IOL I – Emisión 4 a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día viernes 27 de junio de 2025 a horas 16:30 p.m.; la misma que se realizara por medio de video conferencia a través de la plataforma Zoom.

El Orden del Día de la Asamblea General, es el siguiente:

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Pagares Bursátiles IOL I – Emisión 4.
- 2.- Consideraciones para la actualización del índice financiero (RDC) de Industrias Oleaginosas S.A.
- 3.- Designación de dos representantes de los Tenedores de Pagares para la firma del Acta de la Asamblea.

En consideración de lo dispuesto en el acápite 1 numeral 2.6.1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2023, tendrán derecho a participar de la Asamblea General de Tenedores Pagares Bursátiles IOL I – Emisión 4, los Tenedores o sus representantes, que hagan constar su derecho propietario sobre cada título valor, al menos con un día de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Pagares Bursátiles IOL I – Emisión 4 y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores S.A. – EDV, debiendo además enviar el Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la EDV. Dicha acreditación de titularidad de los bonos deberá realizarse en la Gerencia Financiera de Industrias Oleaginosas S.A. ubicada en el Parque Industrial, Mza. PI-19, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el horario de 08:00 hasta las 16:00. Se debe también proporcionar una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones correspondientes.

La acreditación de poderes con facultades expresas deberá efectuarse en el mismo plazo, lugar y horarios antes referidos.

Una vez realizada la correspondiente acreditación se enviará al correo electrónico designado por cada Tenedor de Bonos los usuarios y contraseñas para el correspondiente acceso a la Asamblea.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de junio de 2025